



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11561

04/05/2020

26046

AUTOR/A: MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); PROHENS RIGO, Margarita (GP);
ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); URIARTE BENGOCHEA, Edurne (GP)

RESPUESTA:

La actual crisis sanitaria, social y económica provocada por la propagación de la COVID-19 está afectando especialmente a los colectivos más vulnerables. La gestión de los impactos sociales de esta crisis requiere poner el foco en la situación de los sectores de la ciudadanía con discriminaciones preexistentes, para detectar y paliar los posibles impactos adversos, tanto durante el estado de alarma como en el periodo post-crisis. Las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas o no normativas sufren formas estructurales de discriminación que impiden o dificultan el acceso y disfrute de los derechos fundamentales.

En efecto, las personas LGTBI son a menudo víctimas de discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales. Así lo demuestran todos los estudios y estadísticas disponibles. A modo de ejemplo, según la reciente encuesta de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales, en España el 42 % de las personas LGTBI han sido discriminadas por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales en el último año. La cifra se eleva en el caso de algunas personas, como las personas trans: por ejemplo, en España el 74 % de las mujeres trans ha sufrido discriminación durante el último año. A menudo, esta discriminación se manifiesta de la forma más extrema: el 22 % de las mujeres trans en España han sufrido agresiones físicas o sexuales en los últimos 5 años.

El Ministerio de Igualdad, a través de la interlocución con las organizaciones LGTBI durante el estado de alarma, ha identificado impactos concretos de esta crisis entre el colectivo LGTBI que, añadidos a los factores de discriminación preexistentes, constituyen obstáculos que impiden a las personas LGTBI desarrollar sus proyectos de vida con autonomía, dignidad y libres de violencia.



Algunos sectores del colectivo LGTBI se encontraban ya antes de la crisis en situaciones de precariedad económica y social o en grave riesgo de caer en ella. Es el caso, por ejemplo, de personas mayores sin entornos familiares, de las mujeres trans, de jóvenes expulsados de sus hogares o de personas migrantes y solicitantes de asilo. Estas situaciones se han visto agravadas por el cierre forzoso de la actividad económica y la imposibilidad de romper el confinamiento para la búsqueda de recursos.

La precariedad social y económica conlleva obstáculos y limitaciones respecto al derecho a una vivienda adecuada. Numerosas personas LGTBI se han quedado en situación de calle tras el estallido de la crisis: es el caso, por ejemplo, de mujeres trans en contexto de prostitución que han dejado de tener ingresos económicos al verse interrumpida su actividad, por lo que no pueden hacer frente al pago de las habitaciones donde residen ni a la compra de alimentos; o las personas recién llegadas a territorio español que no han podido formalizar su solicitud de asilo. En muchos casos, no se atreven a acudir a centros de salud o a otro tipo de espacios, por no disponer de recursos o por temor a no ser tratadas con la dignidad que merecen y sean atendidas sus necesidades específicas. En el contexto actual de crisis sanitaria, esto puede tener consecuencias especialmente negativas, no solo para estas personas, sino para la salud pública.

Por otro lado, también se han detectado problemáticas en el ámbito sanitario que afectan a las personas LGTBI, como las personas trans, que en ocasiones han visto interrumpidos sus procesos de hormonación. Las principales demandas planteadas por las organizaciones LGTBI relacionadas con el acceso al más alto nivel de salud están relacionadas con la prevención y atención a personas con VIH y otras ITS; los procesos de hormonación de personas transexuales y transgénero; y las necesidades de apoyo a personas con problemas de salud mental. En relación con las personas con VIH, hay que señalar que muchos programas de autoapoyo han sido suspendidos, por lo que las personas usuarias de estos programas han tenido dificultades para gestionar emocionalmente el diagnóstico de la enfermedad.

También han quedado en desamparo emocional las personas mayores LGTBI en situación de soledad no deseada, quienes en la mayoría de los casos, por sus circunstancias familiares o personales, cuentan con menos redes de apoyo, y que se acogían a los servicios de las organizaciones LGTBI especializadas en este sector.

Las organizaciones LGTBI también han registrado un repunte de los problemas en el ámbito del hogar familiar por parte de adolescentes y jóvenes LGTBI cuya orientación sexual, identidad o expresión de género no es aceptada por parte de su familia o que habitan entornos hostiles en los que sufren diversos tipos de violencia (jóvenes, por ejemplo, en situación de acogida en instituciones). En estos casos, muchas personas jóvenes se han visto obligadas a reprimir su orientación sexual, identidad o





expresión de género, como única alternativa una alternativa de seguridad ante la pérdida de las redes de apoyo con las que contaban, o ante el regreso obligado al hogar familiar.

Algunas organizaciones alertan de que hay indicios de un aumento de delitos de odio y violencias por orientación sexual e identidad de género por las redes sociales. La situación excepcional parece generar una sensación de impunidad ante las agresiones a una población susceptible de constituirse en chivo expiatorio. El aumento de ciberacoso LGTBIfóbico parece tener una explicación al incrementarse, por un lado, el uso de las redes sociales y, por otro, el aislamiento de las víctimas potenciales. El acoso por orientación sexual o identidad de género es uno de los más extendidos, en el ámbito escolar y también en el cibernético.

Madrid, 09 de junio de 2020